

Constancia secretarial: Manizales, diecinueve (19) de septiembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado memorial por la apoderada en el que solicitó oficiar a Salud Total Eps para informe cuales son los datos de los empleadores de los demandados.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Juan Alberto Castellanos Correa contra Jeison Yair Arias Gómez, Jorge Ignacio Arias Sepúlveda y Luz Clemencia Gómez Gómez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00137-00.

La parte actora solicitó oficiar a Salud Total Eps para que informe cuales son los datos de los empleadores de los ejecutados.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena oficiar a la Salud Total Eps para que en el término de diez (10) días informe los datos y direcciones de los empleadores de los señores Jeison Yair Arias Gómez y Jorge Ignacio Arias Sepúlveda.

Se le advierte a la Eps que es su deber atender el presente requerimiento allegando oportuna respuesta al mismo, ya que se trata de un requerimiento judicial; por secretaría librese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9a01a6d0099e1cf1ce0a007ec7632e915173a403c5c516ed74d45d471747c7**

Documento generado en 19/09/2022 11:27:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>